



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00015267- -UNC-ME#FD- CÓRDOBA, ANA MARÍA (legajo: 22282)-  
Licencia largo tratamiento-

---

VISTO: El Expediente electrónico EX-2022-00015267- -UNC-ME#FD referido a la prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Ana María Córdoba (legajo 22282) a partir desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 12 de marzo de 2022 inclusive, por un total de 90 (noventa) días acumulados.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1306/2021 se le concedió a la solicitante una prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes desde el 17 de octubre de 2021 hasta el 12 de diciembre de 2021 inclusive en el cargo que desempeña en esta Facultad.

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrantes en las actuaciones referidas, y los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente ante la Dirección de Personal.

Que la agente Ana María Córdoba registra un cargo No docente de planta permanente de categoría 03 (tres) - Agrupamiento Administrativo, (3663/01), en la Oficina de Diplomas de esta Unidad Académica. Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la agente No Docente Ana María Córdoba (legajo 22282), a partir desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 12 de marzo de 2022 inclusive, por un total de 90 (noventa) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Oficina de Diplomas y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.

